

# 632233-2025 - Licitación

**España – Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades – Establecimiento y prestación de un servicio gratuito de información, telefónico y online, sobre los derechos y recursos para las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo.**

OJ S 185/2025 26/09/2025

**Anuncio de contrato. Régimen simplificado**

**Servicios**

## 1. Comprador

### 1.1. Comprador

Denominación oficial: Instituto de las Mujeres

Correo electrónico: [comunicacion.empresas@inmujeres.es](mailto:comunicacion.empresas@inmujeres.es)

Naturaleza jurídica del comprador: Autoridad estatal

Actividad del poder adjudicador: Protección social

## 2. Procedimiento

### 2.1. Procedimiento

Título: Establecimiento y prestación de un servicio gratuito de información, telefónico y online, sobre los derechos y recursos para las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo.

Descripción: Entre los fines encomendados al Instituto de las Mujeres se encuentra el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos性es así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, de acuerdo con los artículos segundo y tercero de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, proporcionando atención e información sobre sus derechos a las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo y la asistencia para que, en su caso, tramiten sus reclamaciones por discriminación. Con ello se cumple la Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que incorpora al ordenamiento español la Directiva en materia de Igualdad de trato 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, (actual Directiva 2006/54), que añadió un nuevo artículo a la Ley 16/83, de 24 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer, actualmente artículo tercero, que encomienda al Instituto, entre otras funciones, la prestación de asistencia a las víctimas de discriminación para que tramiten sus reclamaciones por discriminación. En la misma línea, la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, en su artículo 53 establece la obligación de los poderes públicos de garantizar la información a las víctimas, a través de servicios telemáticos y presenciales, para realizar una atención integral y multidisciplinar, a las víctimas de conductas discriminatorias por cualquiera de las causas previstas en la ley, entre las que se encuentra la discriminación por razón de sexo. Igualmente, para el cumplimiento de estos fines, según el artículo tercero de su Ley de creación citada, el Instituto de las Mujeres desarrollará, en el ámbito de las competencias del Estado, las funciones de promover las medidas dirigidas a la asistencia y protección de las víctimas de discriminación por motivo de género y formular iniciativas y actividades de información, así como también velar por la imagen de las mujeres en la publicidad y atender a las denuncias concretas en este campo. El servicio gratuito de atención e información sobre sus derechos a las mujeres y víctimas de

discriminación por razón de sexo, actualmente en funcionamiento, tiene una gran demanda social, siendo que durante 2022 se han recibido 3.621 llamadas telefónicas (incluidas llamadas entrantes, buzón de voz y TELESOR) y 917 consultas online, durante 2023 se han recibido 4.166 llamadas telefónicas (incluidas llamadas entrantes, buzón de voz y TELESOR) y 800 consultas online, y durante 2024 se han recibido 5.120 llamadas telefónicas (incluidas llamadas entrantes, buzón de voz y TELESOR) y 913 consultas online. El contrato actualmente en vigor del servicio de información finaliza el 19 de abril de 2025. Por lo que, se considera conveniente al interés público la continuidad en la prestación de dicho servicio, mediante la contratación de un “Servicio gratuito de Información sobre los derechos y recursos para las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo”. El Instituto de las Mujeres carece de los medios materiales y personales que se requieren para cumplir satisfactoriamente el objetivo previsto en este expediente, y le resulta económicamente más ventajoso acudir a la contratación externa de los citados servicios.

Identificador del procedimiento: adb89bbb-14ad-4225-b5bd-b2b6540f2e39

Anuncio anterior: 840c64ca-b4cf-4e04-abe1-94573beec771-01

Identificador interno: 25CO0008

Tipo de procedimiento: Abierto

Principales características del procedimiento: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada por tramitación de gasto ordinaria.

#### **2.1.1. Finalidad**

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 98200000 Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades

#### **2.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

#### **2.1.3. Valor**

Valor estimado, IVA excluido: 1 053 340,60 EUR

#### **2.1.4. Información general**

**Base jurídica:**

Directiva 2014/24/UE

#### **2.1.6. Motivos de exclusión**

Fuentes de los motivos de exclusión: Documento de contratación

### **5. Lote**

#### **5.1. Lote: LOT-0000**

Título: Establecimiento y prestación de un servicio gratuito de información, telefónico y online, sobre los derechos y recursos para las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo.

Descripción: Entre los fines encomendados al Instituto de las Mujeres se encuentra el fomento de las condiciones que posibiliten la igualdad social de ambos sexos así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, de acuerdo con los artículos segundo y tercero de la Ley 16/1983, de 24 de octubre, de creación del Organismo Autónomo Instituto de la Mujer, proporcionando atención e información sobre sus derechos a las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo y la asistencia para que, en su caso, tramiten sus reclamaciones por discriminación. Con ello se cumple la

Disposición Adicional vigésimo séptima de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, que incorpora al ordenamiento español la Directiva en materia de Igualdad de trato 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres, (actual Directiva 2006 /54), que añadió un nuevo artículo a la Ley 16/83, de 24 de octubre, de creación del Instituto de la Mujer, actualmente artículo tercero, que encomienda al Instituto, entre otras funciones, la prestación de asistencia a las víctimas de discriminación para que tramiten sus reclamaciones por discriminación. En la misma línea, la Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación, en su artículo 53 establece la obligación de los poderes públicos de garantizar la información a las víctimas, a través de servicios telemáticos y presenciales, para realizar una atención integral y multidisciplinar, a las víctimas de conductas discriminatorias por cualquiera de las causas previstas en la ley, entre las que se encuentra la discriminación por razón de sexo. Igualmente, para el cumplimiento de estos fines, según el artículo tercero de su Ley de creación citada, el Instituto de las Mujeres desarrollará, en el ámbito de las competencias del Estado, las funciones de promover las medidas dirigidas a la asistencia y protección de las víctimas de discriminación por motivo de género y formular iniciativas y actividades de información, así como también velar por la imagen de las mujeres en la publicidad y atender a las denuncias concretas en este campo. El servicio gratuito de atención e información sobre sus derechos a las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo, actualmente en funcionamiento, tiene una gran demanda social, siendo que durante 2022 se han recibido 3.621 llamadas telefónicas (incluidas llamadas entrantes, buzón de voz y TELESOR) y 917 consultas online, durante 2023 se han recibido 4.166 llamadas telefónicas (incluidas llamadas entrantes, buzón de voz y TELESOR) y 800 consultas online, y durante 2024 se han recibido 5.120 llamadas telefónicas (incluidas llamadas entrantes, buzón de voz y TELESOR) y 913 consultas online. El contrato actualmente en vigor del servicio de información finaliza el 19 de abril de 2025. Por lo que, se considera conveniente al interés público la continuidad en la prestación de dicho servicio, mediante la contratación de un “Servicio gratuito de Información sobre los derechos y recursos para las mujeres y víctimas de discriminación por razón de sexo”. El Instituto de las Mujeres carece de los medios materiales y personales que se requieren para cumplir satisfactoriamente el objetivo previsto en este expediente, y le resulta económicamente más ventajoso acudir a la contratación externa de los citados servicios.

Identificador interno: 25CO0008

#### **5.1.1. Finalidad**

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 98200000 Servicios de asesoramiento sobre igualdad de oportunidades

#### **5.1.2. Lugar de ejecución**

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

#### **5.1.3. Duración estimada**

Duración: 2 Años

#### **5.1.6. Información general**

**Participación reservada:**

La participación no está reservada.

Proyecto de contratación pública no financiado con fondos de la UE

#### **5.1.7. Contratación estratégica**

Objetivo social promovido: Igualdad de género

#### **5.1.9. Criterios de selección**

Fuentes de los criterios de selección: Anuncio

Criterio: Otros requisitos económicos o financieros

Descripción del criterio de selección: Otros requisitos económicos o financieros.

#### **5.1.10. Criterios de adjudicación**

**Criterion:**

Tipo: Calidad

Descripción: Formación en igualdad.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 40,00

**Criterion:**

Tipo: Calidad

Descripción: Lenguas o idiomas que oferte la licitadora para la prestación del servicio (además del castellano).

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 25,00

**Criterion:**

Tipo: Precio

Descripción: Oferta económica.

Categoría del criterio de adjudicación de peso: Ponderación (puntos, exacto)

Criterio de adjudicación: número: 35,00

#### **5.1.11. Pliegos de contratación**

Dirección de los pliegos de contratación: [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=YP6X9tK1KZxxseVhcqrkhw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=YP6X9tK1KZxxseVhcqrkhw%3D%3D)

#### **5.1.12. Condiciones de la contratación pública**

**Condiciones de presentación:**

Presentación electrónica: Obligatoria

Dirección para la presentación: [https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=YP6X9tK1KZxxseVhcqrkhw%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=YP6X9tK1KZxxseVhcqrkhw%3D%3D)

Lenguas en las que pueden presentarse las ofertas o solicitudes de participación: español

Catálogo electrónico: No autorizada

Plazo de recepción de ofertas: 12/10/2025 23:59:00 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central

**Información sobre la apertura pública:**

Fecha de apertura: 28/10/2025 12:00:00 (UTC+01:00) Hora de Europa Central, hora de verano de Europa Occidental

**Condiciones del contrato:**

La ejecución del contrato debe realizarse en el marco de programas de empleo protegido: No  
Condiciones relativas a la ejecución del contrato: establecimiento para el personal, que ejecute el contrato, de un sistema de horarios flexible que favorezca que tanto mujeres como hombres puedan conciliar su vida personal y familiar.

Facturación electrónica: Obligatoria

Se utilizarán pedidos electrónicos: no

Se utilizará el pago electrónico: sí

#### **5.1.15. Técnicas**

**Acuerdo marco:**

Ningún acuerdo marco  
Subasta electrónica: no

#### 5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Instituto de las Mujeres - TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES  
Información sobre los plazos de revisión: Plazos según LCSP

### 8. Organizaciones

---

#### 8.1. ORG-0001

Denominación oficial: Instituto de las Mujeres  
Número de registro: 10000440056061  
Número de registro: Q2828016B  
Localidad: Madrid  
Código postal: 28002  
Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)  
País: España  
Punto de contacto: Instituto de las Mujeres  
Correo electrónico: [comunicacion.empresas@inmujeres.es](mailto:comunicacion.empresas@inmujeres.es)  
Teléfono: +34 914528678  
Dirección de internet: <http://www.inmujeres.gob.es>  
Perfil de comprador: <https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=Ekvkdo0QKok%3D>

#### Otros puntos de contacto:

Denominación oficial: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES  
Localidad: Madrid  
Código postal: 28014  
Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)  
País: España

#### Funciones de esta organización:

Comprador  
Organización encargada de los procedimientos de recurso

### Información del anuncio

---

Identificador/versión del anuncio: 78f54384-ecec-45f0-85a4-52c5e5df07b8 - 01  
Tipo de formulario: Licitación  
Tipo de anuncio: Anuncio de contrato. Régimen simplificado  
Subtipo de anuncio: 20  
Fecha de envío del anuncio: 25/09/2025 14:55:56 (UTC+02:00) Hora de Europa Oriental, hora de verano de Europa Central  
Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español  
Número de publicación del anuncio: 632233-2025  
Número de la edición del DO S: 185/2025  
Fecha de publicación: 26/09/2025